

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6795 EDICION DE 14 PAGINAS Aparece los días hábiles	JUEVES, FEBRERO 7 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
--	---------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL
Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4825 del 24-10-62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 10.00
" atrasado de un año hasta tres años	" 15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 50.00
" atrasado de más de 10 años.	" 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores .	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:		PAGINAS.
M. de Econ. N° 6289 del 25/1/63.	— Apruébanse las resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia ..	384
" " " " 6290 " "	— Reconócese un crédito a favor del Sr. Solano Pereyra Rodríguez	384
" " " " 6291 " "	— Reconócese un crédito a favor de la Srta. María Yamile Halusch	384
" " " " 6292 " "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Meridiano S.A.C.I.F.I. con sede en esta ciudad	384 al 385
" " " " 6293 " "	— Apruébase las modificaciones introducidas al Presupuesto de la Municip. de El Bordo	385
" " " " 6294 " "	— Levántase la intervención dispuesta por Decreto N° 10359/59 a la Sociedad Sirio Libanesa de Rosario de la Frontera	385
" " " " 6295 " "	— Acéptase la renuncia presentada por diverso personal de Jefatura de Policía	385
" " " " 6296 " "	— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones a diverso personal de Jefatura de Policía	385
" " " " 6297 " "	— Reconócese un crédito a favor del Sr. Leandro Aparicio	385
" " " " 6298 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Municipalidad de Campo Santo	385 al 386
" " " " 6299 " "	— Déjase cesante al Sr. Santos García de Jefatura de Policía	386
" " " " 6300 " "	— Designase interinamente Encargado de la Oficina del Registro Civil a la Autoridad Policial	386
" " " " 6301 " "	— Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de General Mosconi a la Srta. Nelly Apaza	386
" " " " 6302 " "	— Apruébase el presupuesto General de Gastos que ha de regir en la Municipalidad de la Capital	386
" " " " 6303 " "	— Apruébase la Ordenanza n° 11, dictada por la Municipalidad de la Capital	386
" " " " 6304 " "	— Apruébase la Ordenanza General Impositiva N° 2/63, que ha de regir en la Municipalidad de Aguaray	386
" " " " 6305 " "	— Apruébase la Ordenanza General Impositiva, dictada por la Intervención Municipal de Apolinarío Saravia	386
" " " " 6306 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	386 al 387
" " Econ. " 6307 " "	— Déjase cesante al Sr. Juan M. Alavila, de Contaduría General de la Provincia ..	387
" " Gob. " 6308 " "	— Adhiérese el Gobierno de la Intervención Federal a la Semana de Cafayate	387
" " " " 6309 " "	— Auspiciase la realización de la Semana del Cine Argentino en la ciudad de Salta	387

" " " " 6310 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por el que reajusta el cargo de Jefe del Dpto. de Contaduría Gral. de la Pcia., la jubilación de que goza la Srta. María L. Busch	387
" " " " 6311 " " — Apruébanse las resoluciones dictadas por Dirección de la Vivienda	387
" " " " 6312 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elsa N. Aparicio de Figueroa, del Dpto. de Mat. é Infancia	387
" " " " 6313 " " — Déjase sin efecto la designación del Sr. Ricardo E. Amador, de la Dirección Provincial del Trabajo	387 al 388
" " " " 6314 " " — Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales	388
" " Econ. " 6315 " " — Por Escrituría de Gobierno procedése a escriturar a favor de Tomás Aquino y Otros un inmueble ubicado en el Barrio Obrero de esta ciudad	388
" " " " 6316 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	388

EDICTOS DE MINAS:

Nº 13254 — s/p. Alberto González Rioja — Expte. Nº 3884-G.	388
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13249 — Secretaría de Comunicaciones — Licit. Públ. Nº 21/63. —	388
Nº 13235 — Establecimiento Azufrero Salta Licit. Públ. Nº 9/63.	388 al 389
Nº 13228 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licit. Públ. Nº 45/63. —	389

SECCION JUDICIAL

- SUCESORIOS:

Nº 13250 — De doña María Quiroga de Palacios	389
Nº 13236 — De don José Saba ó Sabas	389
Nº 13209 — De don Pablo Luciano Dubus ó Pablo Luciano María Dubus.	389
Nº 13187 — De don Nacib Domínguez	389
Nº 13186 — De don Jacobo Esper ó Jacobo Esper Barchini y Hortencia Argentina Esper Auad ú Hortensia Argentina Esper	389
Nº 13179 — De don Hipólito Alarcón	389
Nº 13178 — De don Mateo Manuel ó Manuel Mateo Iglesias	389
Nº 13173 — De don Pedro Esteban Juárez	389
Nº 13168 — De don Modesto Ibarguren	389
Nº 13155 — De doña Marcelina Quispe y de don Andrés Quispe.	389
Nº 13150 — De don Francisco Juan González Agulla	389
Nº 13133 — De don Carlos Alberto Ocampo	389
Nº 13132 — De doña Chavarría Patrocinio y Artemia Molina	389
Nº 13130 — De doña María Juventina Hurtado	389
Nº 13129 — De don Servando Leal	389
Nº 13127 — De doña Leonor ó María Leonor Soraire de Thys	389
Nº 13125 — De don Antolín Orrego	389
Nº 13124 — De don Juan Barrios ó Juan Mariano León Ba rios.	389
Nº 13123 — De don Celestino Aguilar y Salustiana Sarmiento de Aguilar.	389
Nº 13121 — De don Alberto Abdón Arias.	390
Nº 13114 — De don Antonio Caucota	390
Nº 13113 — De doña María Inés Echenique de Arredondo.	390
Nº 13111 — De don Odilon Ramírez.	390
Nº 13110 — De don Albino ó Juan Albino Arroyo.	390
Nº 13108 — De don Santos Tapia.	390

REMATES JUDICIALES:

Nº 13283 — Por Carlos L. González Rigau. — Juicio: Ase Alfredo vs. Ricardo Yarad.	390
Nº 13281 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Oliveros Manuel vs. Sánchez Lázaro	390
Nº 13277 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Manuel I. Luis Lajad vs. Humberto D'Angelis y otro	390
Nº 13273 — Por José A. Cornejo — Juicio: Puló García y Cía. S.R.L. vs. Humberto L. Altobelli	390
Nº 13272 — Por José A. Cornejo — Juicio: Esteban Valdecantos vs. Jesús ó Josué Simkin	390
Nº 13271 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Chilo Juan Carlos.	390
Nº 13267 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Herman Jaitt y Cía. vs. Haro Rogelio	390
Nº 13266 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Agrive S.R.L. vs. Explotación Forestal Maderera Argentina S.R.L.	390
Nº 13253 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Altobelli Hnos. Valentín vs. Molina Antonio	390 al 391
Nº 13238 — Por Modesto Arias — Juicio: Sánchez Benito Félix vs. Oliver José y Otros	391
Nº 13234 — Por Arturo Salvatierra: Helguero Felisa Lérica de vs. Mamaná Juan.	391
Nº 13213 — Por: José A. Cornejo — Juicio: Ana Rosa Girón vs. Candelario Reynaga.	391
Nº 13212 — Por: José A. Cornejo — Juicio: Minetti y Cía. S.A. vs. Amalia Daud de Varg y Otros.	391
Nº 13202 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Zorrilla Milagro vs. Elettí Domingo Egidio	391
Nº 13201 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Ejecución contra José E. Figueroa	391
Nº 13181 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Martínez Celestino vs. Geretis Miro	391
Nº 13174 — Por José A. Cornejo — Juicio: Ejecución de sentencia c/Segundo Toledo.	391
Nº 13170 — Por José A. García — Juicio: Basualdo Miguel Angel vs. Iturralde Juan Carlos y Otros	392
Nº 13148 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Anáchuri Daniel	392
Nº 13112 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: López Isasi Fanny Linares de y Otro vs. Nicolás Taibo.	392
Nº 13106 — Por: Ricardo Gudíño — Juicio: Orquera Alejandro de Jesús vs. Benegas José Elías.	392

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 13154 — s/p. Ruperto Cuellas	392
---------------------------------------	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 13282 — Veterinaria Toró S.R.L.	392 al 393
---	------------

AVISO COMERCIAL:

Nº 13278 — Exclusión de socio del Dr. Roberto Uriburu Solá de la firma Sociedad de Médicos S.R.L.	393
Nº 13279 — Aceptación de la exclusión del socio del Dr. Roberto Uriburu Solá de la firma Sociedad de Médicos S.R.L.	393
CAMBIO DE DENOMINACION DE FIRMA:	
Nº 13275 — Acerogar S.R.L. por Peña Grill S.R.L.	393
VENTA DE NEGOCIO:	
Nº 13270 — Julián García vende a favor de Antonio Pastor Albizu	393
TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:	
Nº 13268 — Luis Escribano transfiere a favor del Sr. Juan Marinero y otros	393

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 13280 — Biblioteca General Güemes de Campo Quijano —Para el día 17 del cte.	393
Nº 13265 — La Loma S.A. —Para el día 1º de marzo de 1963.—	393
Nº 13261 — San Bernardo S.A. —Para el día 22 del cte.	393 al 394

FE DE ERRATAS:

De la Edición Nº 6792 394

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	394
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	394

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 6289 — E.
SALTA, Enero 25 de 1963
 Expediente Nº 341|63.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia mediante Resolución Nº 10, del 15 de enero en curso, aprueba la Orden de Servicio Nº 26, relacionada con el reconocimiento de los gastos de vigilancia de la obra "Estación Terminal de Omnibus — Capital" originados al contratista Isidoro Leonarduzzi después de terminada la obra;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 10, del 15 de enero en curso, emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia y cuya parte dispositiva dice:

"Artículo 1º. — Aprobar la Orden de Servicio Nº 26 por gastos adicionales en la obra: "Construcción Estación Terminal de Omnibus Capital", realizados por el Contratistas Isidoro F. Leonarduzzi, por un importe de \$ 51.025 m/n., y conforme a la documentación obrante a fs. 2|11 de las presentes actuaciones registradas con el Nº 3495—I-62.— Artículo 2º — El presente gasto se imputará al Capítulo III Título 2— Sub-Título B— Rubro Funcional II— Unidad Funcional I— Recursos Provinciales año 1962|63— Plan de Créditos Mínimos Artículo 3º. — Remítase copia autenticada de la presente resolución al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para su aprobación.— Artículo 4º — Tome conocimiento el Departamento de Construcciones, cópiese y archívese.— Fdo.: Ing. Hipólito Fernández — Director — Dirección de Arquitectura de la Provincia.—"

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
 Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 6290 — G.
SALTA, Enero 25 de 1963
 Expediente Nº 5221|63

—VISTAS:
 —Las presentes actuaciones en las cuales

se adjunta planilla de reconocimiento de servicios devengadas por personal dependiente de Jefatura de Policía durante el mes de octubre de 1962 y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705|57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la planilla adjunta de fojas 1|8 del presente expediente por el concepto en ella indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por Un Mil Cuatrocientos Noventa Pesos Moneda Nacional (\$ 1.490.— m/n.) a que asciende la misma a favor del señor Solano Pereyra Rodríguez, también por igual concepto.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Un Mil Cuatrocientos Noventa Pqos Moneda Nacional (\$ 1.490.— m/n.) a favor de Tesorería General de Policía para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad al señor Solano Pereyra Rodríguez.

Art. 4º. — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 —Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
 Es Copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 6291 — G.
SALTA, Enero 25 de 1963
 Expediente Nº 5220|63

—VISTAS:
 —Las presentes actuaciones en las cuales se adjunta planilla de sueldo devengado por personal dependiente de Jefatura de Policía desde el 12 de setiembre de 1962 al 31 de octubre del mismo año; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Con-

tabilidad vigente Nº 705|57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la planilla adjunta de fojas 1|8 del presente expediente por el concepto en ella indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por Diez Mil Setecientos Ochoenta Pesos Moneda Nacional (\$ 10.780.— m/n.) a que asciende la misma a favor de la señorita María Yamile Halusch, también por igual concepto.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Setecientos Ochoenta Pesos Moneda Nacional (\$ 10.780.— m/n.) a favor de Tesorería General de Policía para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a favor de la señorita María Yamile Halusch.

Art. 4º. — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
 Es copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6292 — G.
SALTA, Enero 25 de 1963
 Expediente Nº 5219|63.

—VISTAS:
 —Las presentes actuaciones en las cuales el señor Joaquín León Gozal por autorización conferida en punto 6º del acta que corre a fojas 3 del presente expediente solicita para la entidad denominada "Meridiano Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con sede en esta ciudad aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que el depósito que prevé el Art. 318º del Código de Comercio de la entidad antes mencionada, ha sido sustituido por el inventario de bienes certificado por Contador Público Nacional y firmado por todos los accionistas constituyentes de la sociedad en prueba de conformidad;

Que la misma ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9º punto b) de la Ley Nº 3540 del 4-III-60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 16 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Meridiano Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con sede en esta ciudad que corre de fojas 5 a fojas 10 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias a que hubiere lugar.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti,
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6293 — G.
SALTA, Enero 25 de 1963
Expediente Nº 5889|62

—VISTAS:

—Las modificaciones introducidas al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de El Borbo (Dpto. General Güemes) por la Intervención de la misma, y aprobado por Decreto Nº 2090 de fecha 10 de abril de 1962, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas a fojas 19 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase las modificaciones introducidas al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de El Bordo (Dpto. General Güemes) Ejercicio 1962 cuyo monto es de Novecientos Cincuenta y Seis Mil Cien Pesos Moneda Nacional (\$ 956.100.— m/n.) que corre de fojas 14 a fojas 18 del presente expediente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti,
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6294 — G.
SALTA, Enero 25 de 1963
Expediente Nº 5199|63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones que tratan de la intervención a la entidad Sociedad Sirio Libanesa de Rosario de la Frontera dispuesta por Decreto Nº 10.359 de fecha 24 de diciembre de 1959 y

—CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado en la citada entidad el día 6 de enero del año en curso la Asamblea General Extraordinaria oportunamente convocada y llevándose a cabo el acto eleccionario correspondiente, ha quedado normalizado el funcionamiento de la misma al elegirse la nueva Comisión Directiva de dicha Institución y atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 54 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Levántase la intervención dispuesta por Decreto Nº 10.359 de fecha 24 de

diciembre de 1959 a la Sociedad Sirio Libanesa de Rosario de la Frontera y reconócese a las nuevas autoridades de la misma en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias a que hubiere lugar.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti,
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6295 — G.
SALTA, Enero 25 de 1963
Expediente Nº 5224|62

—VISTAS las notas Nºs. 81 y 83 de fechas 21 de enero del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase desde el día 14 de enero del año en curso la renuncia presentada por el Agente Uniformado (F. 3669|P. 1547) de Policía de la Provincia, señor FACUNDO SEFERINO MIY, del Destacamento de "Lumbreras".

Art. 2º. — Acéptase desde el día 1º de enero del año en curso la renuncia presentada por el Auxiliar 7º (Operario de 3ra. F. 1849|P. 336) de la Policía de la Provincia, señor JUAN EMILIO ROBLES, del Personal de Intendencia de Cuartel, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti,
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6296 — G.
SALTA, Enero 25 de 1963
Expediente Nº 5225|63

—VISTA la nota Nº 80 de fecha 18 de enero del año en curso y nota Nº 84 de fecha 21 de enero del corriente año elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones a partir del día 11 de enero del año en curso al Agente Uniformado (F. 2392) de Policía de la Provincia, señor ELIAS ARANDA, de la Comisaría de Orán, en razón de encontrarse bajo proceso judicial.

Art. 2º. — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones a partir del día 13 de enero del año en curso, al Agente Uniformado (F. 3495) de Policía de la Provincia señor JUAN CARLOS PEREYRA, de la Comisaría de Orán, en razón de encontrarse bajo proceso judicial.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti,
Jefe Sección,
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6297 — G.
SALTA, Enero 25 de 1963
Expediente Nº 5171|63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía eleva recibos por alquiler del local que ocupa la Comisaría de Los Toldos (Dpto. Santa Victoria) de propiedad del

señor Leandro Aparicio correspondiente a los meses de noviembre de 1958 a diciembre de 1961 por un total de \$ 6.400.— m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705|57 vigente y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 38 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Reconócese un crédito por Seis Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 6.400.— m/n.) a favor del señor Leandro Aparicio en concepto de alquiler del local ocupado por la Comisaría de Policía de Los Toldos (Santa Victoria) según recibos adjuntos a fojas 27|35.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Seis Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 6.400.— m/n.) a favor de Tesorería General de Policía en cancelación del crédito reconocido precedentemente y para que haga efectiva esa cantidad al beneficiario señor Leandro Aparicio con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Unico— DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti,
Jefe Sección,
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 6298 — G.
SALTA, Enero 25 de 1963
Expediente Nº 7631|62

—VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Campo Santo en nota Nº 740 de fecha 15 de agosto de 1962 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 11 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la resolución Nº 10 de fecha 16 de junio de 1962 de la Municipalidad de Campo Santo, que se transcribe a continuación:

RESOLUCION Nº 10 — VISTO: Que la actual Intervención Municipal al hacerse cargo de la Comuna local, ha encarado la realización de obras de bien público, a cuyo efecto se ha dado a la tarea de examinar los distintos aspectos sobre los cuales puede concretar la materialización de dichas obras; Que entre ello se puede comprobar la carencia de nichos en el cementerio local y que habiéndose comprobado dicha situación y teniendo en cuenta que se trata de una obra impostergable a su realización; y —CONSIDERANDO: Que la situación económica de esta comuna no permite encarar la construcción de dichas obras en el cementerio local mediante el pago a la terminación de las mismas; Que por todo ello y atendiendo a la imperiosa necesidad sobre el particular esta autoridad Municipal se ha visto obligada al llamado a licitación privada para la concreción de las citadas obras, habiéndose conseguido la presentación de diversos presupuestos los cuales fueron estudiados en sus diversas condiciones; Que del estudio realizado surge como más conveniente la presentación efectuada por el constructor señor LUIS C. ADARO; Por todo ello, El Interventor Municipal — Decreta: Art. 1º. — Adjudicase al constructor señor Luis C. Adaro, la realización de 60 (Sesenta) nichos reglamentarios en el cementerio de esta localidad.— Art. 2º. — Dé-

jase establecido que el precio a abonarse por dicha obra asciende a la suma de \$ 120.000 (Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional Curso Legal) Art. 3º. — La citada suma será abonada dentro del plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la fecha de que las mismas sean recibidas, de conformidad por esta autoridad Municipal, quedando a criterio la forma de amortización, dejando presente que dicho importe debe ser totalmente cancelado al término fijado.— Art. 4º De fórmula.— Campo Santo, Julio 26 de 1962. Fdo.: José M. García Córdoba — Interv. Municip.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6299 — G.
SALTA, Enero 25 de 1963
Expediente Nº 5204/63.

—VISTA la nota Nº 52 de fecha 17 de enero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma, El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Déjase cesante a partir del día 28 de diciembre de 1962, al Agente Uniformado (F. 2335) de Policía de la Provincia, señor SANTOS GARCIA, de la Guardia de Caballería, por infracción a los artículos 1159 inc. 2º y 1162 inc. 6º del Reglamento General de Policía en concordancia con el art. 54 apartado d- del decreto ley Nº 203/56 Estatuto de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6300 — G.
SALTA, Enero 25 de 1963
Expediente Nº 5197/63

—VISTA la nota Nº 34—M—17 de fecha 17 de enero del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Designase interinamente Encargado de la Oficina del Registro Civil de General Pizarro (Dpto. de Anta), a la Autoridad Policial (Destacamento) de la citada localidad y mientras dura la ausencia de la titular señora María Teresa Jiménez de Marquillas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6301 — G.
SALTA, Enero 25 de 1963
Expediente Nº 5198/63

—VISTA la nota Nº 36—M—17 de fecha 17 de enero del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de 3ra. Categoría y adscribese como Auxiliar del Registro Civil de General Mosconi (Dpto. San Martín) a

la señorita NELLY APAZA Clase 1931 L. C. Nº 2.538.739 C. I. 30.681 a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6302—G.
SALTA, Enero 25 de 1963.
Expte. Nº 8903—62.

VISTA la Nota Nº 291 de fecha 13 de diciembre de 1962, elevada por la Intervención Municipal de la Ciudad-Capital en la cual adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos — Ejercicio 1963 que ha de regir en la misma y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas a fojas 27 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1963, que ha de regir en la Intervención Municipal de la Ciudad-Capital que corre de fojas 2, a fojas 11. del presente expediente cuyo monto es Recursos: Ciento Sesenta y Cinco Millones Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 165.100.000.— m/n.), y Gastos: Doscientos Veinte Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos con 54/100 Moneda Nacional (\$ 220.487.692.54 m/n.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6303—G.
SALTA, Enero 25 de 1963.
Expte. Nº 5137—63.

VISTA la Nota Nº 14 de fecha 9 de enero del año en curso, elevada por la Intervención Municipal de la Ciudad-Capital en la cual solicita se apruebe la Ordenanza Nº 11 dictada por la misma por la que se fija la escala de Sellaos en lo competente a la Secretaría de Obras Públicas de la Comuna y Direcciones subordinadas y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 6 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 11 de fecha 4 de enero del año en curso, dictada por la Intervención Municipal de la Ciudad-Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6304—G.
SALTA, Enero 25 de 1963.
Expte. Nº 8990—62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Aguaray (Dpto. San Martín), eleva Ordenanza General Impositiva que ha de regir durante el Ejercicio 1963 hasta tanto se modifique la misma, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 77º de la Ley Nº 1349 (original Nº 68), Orgánica de Municipalidades, atento lo prescripto en el Artículo 184º de la Constitución de la Provincia y los informes del Tribunal

de Cuentas fojas 38 y de Fiscalía de Gobierno a fojas 39 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva (Nº 2/63) que corre de fojas 3 a fojas 36 del presente expediente que ha de regir en la Municipalidad de Aguaray (Dpto. San Martín).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6305—G.
SALTA, Enero 25 de 1963.
Expte. Nº 7970—62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Apolinario Saravia (Dpto. Anta), eleva Resoluciones Nos. 7 y 8 de la Ordenanza General Impositiva con las modificaciones introducidas en la misma a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley Nº 1349 (original Nº 68), Orgánica de Municipalidades atento lo prescripto en el Artículo 184º de la Constitución de la Provincia, los informes del Tribunal de Cuentas a fojas 92, y de Fiscalía de Gobierno a fojas 93 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva (Resolución Nº 7), que corre de fojas 3 a fojas 88 y su modificatoria (Resolución Nº 8), que corre a fojas 91 del presente expediente para la Intervención Municipal de Apolinario Saravia (Dpto. Anta).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6306—G.
SALTA, Enero 25 de 1963.
Expte. Nº 8740—62.

VISTA la nota de fecha 27 de noviembre de 1962, en la cual la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita se apruebe la Resolución Nº 13, dictada por la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 13 de fecha 26 de noviembre de 1962, dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", cuyo texto dice:

"Salta, 26 de noviembre de 1962. Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" — Resolución Nº 13/62.— Esta Dirección con el propósito de aprovechar toda oportunidad que contribuya a la mejor formación estética y cultural de sus alumnos, considera deber organizar exposiciones o cursos breves sobre temas artísticos y de vinculación directa con los estudios de sus educandos, por lo tanto El Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" Resuelve: Art. 1º — Auspiciar la exposición de grabados realizada en la Galería Crivelli, por el grabador Pedro Alberto Molina del Departamento de Artes de la Universidad Nacional de Tucumán del 10 al 23/11/62, e invitarlo a desarrollar un curso teórico-práctico sobre grabado a dictarse en esta escuela los días 23 y

24 del corriente, en forma libre y para los alumnos de la misma.— Art. 2º — Estipular en la suma de \$ 4.000.- m/n. (Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional) los honorarios correspondientes.— Art. 3º — El mencionado gasto se imputará al Anexo D— Inciso 9— Item 2— Otros Gastos —Principales a) 1— Parcial 17— Estudios, Comisiones y Misiones Especiales— del Ejercicio 1962-1963.— Art. 4º — Cópiense en el Libro de Resoluciones y elévese a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Técnica y Artística para su consideración y aprobación.— Fdo: Rodolfo Argenti, Director Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera". — Fdo: Esther Salguero, Secretaria Escuela Provincial de Bellas Artes.— ES copia".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 6307—E.

SALTA, Enero 25 de 1963.

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia, y atento a las necesidades de mejor servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Déjase cesante, a partir de la fecha del presente decreto, al Oficial 5º de Contaduría General de la Provincia, don Juan Martín Alávil, por razones de mejor servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6308—G.

SALTA, Enero 25 de 1963.

VISTA, la realización de la "Semana de Cafayate", propiciada por la Comisión Permanente de Turismo de Salta, Municipalidad de Cafayate y fuerzas vivas de la citada localidad; y

—CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Intervención Federal, debe auspiciar medidas de esta naturaleza tendiente al fomento turístico;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Adhírese el Gobierno de la Intervención Federal, a la "Semana de Cafayate", a realizarse en la localidad mencionada entre los días 2 al 10 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Dirección General de Turismo de la Provincia, adoptará las providencias del caso necesarias para contribuir al mejor éxito de la misma.

Art. 3º — La Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera", colaborará con su asesoramiento artístico en los casos que le sean requeridos.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6309—G.

SALTA, Enero 25 de 1963.

VISTAS las iniciativas presentadas en la Comisión del Sesquicentenario de la Batalla de Salta, y

—CONSIDERANDO:

Que los actos celebratorios del Sesquicentenario de la Batalla de Salta, deben ser rodeados de todo el brillo merecido;

Que ello es así en virtud de que la épica gesta que se recuerda no es solamente un hecho de carácter local, sino que por su trascendencia es uno de los pilares de la historia patria;

Que en tal sentido debe rodearse a los mismos de la máxima brillantez, acorde con la importancia referida;

Que dentro de esas intenciones y estimando esta Intervención Federal que siendo el cine uno de los vehículos de difusión modernos de más importancia, es conveniente fijar la rememoración del hecho histórico en el celuloide, para enseñanza y recuerdo permanente de todos los argentinos;

Que en tal sentido, existe un organismo nacional rector de las actividades cinematográficas, y que por ello debe recabarse su colaboración y asesoramiento;

Que por otra parte, entre los festejos celebratorios de la Batalla de Salta, se ha programado oficialmente la realización de una Semana del Cine Argentino,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Auspiciase:

- La realización de la Semana del Cine Argentino en la Ciudad de Salta, como parte de los festejos celebratorios del Sesquicentenario de la Batalla de Salta;
- La realización de una película de largo metraje que rememore la gesta histórica;
- La realización de una película de corto metraje sobre Salta, que documente sus características, su tradición y sus bellezas naturales, así como el potencial de sus riquezas.

Art. 2º — A los efectos dispuestos en el artículo anterior, solicítase el asesoramiento y colaboración del Instituto Nacional de Cinematografía.

Art. 3º — Recábese del Poder Ejecutivo de la Nación el apoyo para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 4º. — El apoyo que compromete al Gobierno de la Provincia será dirigido principalmente a facilitar la gestión, la movilidad y lo relacionado con la realización de actos y festejos.

Art. 5º — La Comisión Organizadora de los Actos del Sesquicentenario de la Batalla de Salta, realizará todas las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 6310—A.

SALTA, Enero 25 de 1963.

Expte. Nº 2825—B—1963. (Nº 1769/53, 2511/55, 2182/55 y 985/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 740—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación otorgada por Decreto Nº 13195/54, a la Srta. María Luisa Busch, con la computación de 7 años, 11 meses y 22 días de servicios (del 9—12—54 al 30—11—62), prestados en Contaduría General de la Provincia, con posterioridad al otorgamiento de dicho beneficio;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja su aprobación en dictamen de fojas 30,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 740—J (Acta Nº 64) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de enero de 1963, que reajusta en el cargo de Jefe de Departamento de Contaduría General de la Provincia, la jubilación de que goza la señorita María Luisa Busch — Lib. Civ. Nº 9.496.072.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6311—A.

SALTA, Enero 25 de 1963.

Expediente Nº 39.737/62

VISTO en estas actuaciones las Resoluciones Nos. 1853 y 1854 de la Dirección de la Vivienda, mediante las cuales se aprueban Actas de Recepción Definitiva de viviendas en San Ramón de la Nueva Orán y en Tartagal;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 10, y a la providencia de fs. 13,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébanse las Resoluciones Nos. 1853 y 1854 de la Dirección de la Vivienda, de fecha 11 de setiembre de 1962, mediante las cuales se aprueban las Actas de Recepción Definitiva de cuarenta (40) viviendas en San Ramón de la Nueva Orán y sesenta (60) viviendas en Tartagal, cuya construcción estuvo a cargo del Contratistas Ing. Vicente Moncho en un todo de acuerdo a las especificaciones de los Contratos respectivos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6312 — A.

SALTA, Enero 25 de 1963.

Expediente Nº 40.340/63

—VISTO la renuncia presentada por la Srta. ELSA NELLY APARICIO DE FIGUEROA al cargo de Ayudante 9º Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia;

D E C R E T A

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Art. 1º. — Acéptase, a partir del día 8 de enero del año en curso, la renuncia presentada por la Srta. ELSA NELLY APARICIO DE FIGUEROA, al cargo de Ayudante 9º Personal de Servicios del Departamento de Maternidad e Infancia, fecha en que finaliza la licencia extraordinaria concedida sin goce de sueldo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6313 — A.

SALTA, Enero 25 de 1963

Expediente Nº 40.374/62

—VISTO que mediante el artículo 5º del De,

creto N° 4752 de fecha 24 de Octubre de 1962, se designa al Sr. RICARDO HUMBERTO AMADOR, en la categoría de Auxiliar 3° Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo; y teniendo en cuenta que hasta la fecha no se hizo cargo de sus funciones;

Atento a lo manifestado a fs. 1 y 2 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto el artículo 5º del Decreto N° 4752 de fecha 24 de Octubre de 1962, mediante el cual se designaba al Sr. RICARDO HUMBERTO AMADOR —L. E. N° 8.907.460 en la categoría de Auxiliar 3° Personal Administrativo de la Dirección Provincial, por no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6314 — A.
SALTA, Enero 25 de 1963
Expte. N° 40.372/63

—VISTO la planilla de bonificación de sueldo anual complementario devengado por personal dependiente de esta Secretaría de Estado, durante el Ejercicio 1960/1961; Teniendo en cuenta que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente.

Por ello, atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébanse las planillas N° 332 de bonificación de sueldo anual complementario devengada por personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que corre adjunta a fs. 14 del presente expediente, perteneciente al Ejercicio 1960/1961.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 84.598.— m/n. (Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo 1º.

Art. 3º. — Por Contaduría General de la Provincia previa intervención de Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 84.598.— m/n. (Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido precedente y a fin de que se haga efectivo a los beneficiarios en la forma y proporción que correspondiera, con cargo de oportuna rendición de cuenta y con imputación al Anexo G— Inciso Unico —Deuda Pública —Principales 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214, del presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO, N° 6315—E.
SALTA, Enero 26 de 1963.
Expte. N° 96—1963.

VISTO estas actuaciones en las que don Tomás Aquino Solaligue solicita la escrituración a su favor y de sus hermanos, del inmueble ubicado en el Barrio Obrero de esta ciudad, que les fuera adjudicado mediante Decreto N° 15.354 del 12 de agosto de 1955; y a la vez que piden se les acuerde un plazo

para el pago de la suma de \$ 17.958.— m/n., que adeudan como precio de venta de dicho inmueble; y

—CONSIDERANDO:

Que según lo manifestado por los recurrentes dicho inmueble no fue escriturado en su oportunidad a favor de los mismos por cuanto su tutora doña Paula P. Solaligue de Vargas no efectuó los trámites pertinentes, habiendo perdido los nombrados los beneficios que otorgara el Banco Hipotecario Nacional a otros adquirentes de iguales viviendas;

Que significa un acto de justicia acceder a lo peticionado por tratarse de personas de escasos recursos, más aún considerando que son huérfanos de padre y madre;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Por Escribanía de Gobierno procedase a escriturar a favor de Tomás Aquino, María Estela y Alicia del Socorro Solaligue el inmueble ubicado en el Barrio Obrero de esta ciudad, en la Sección G, Manzana 77, Parcela 2 b) adjudicado a los mismos mediante Decreto N° 15.354/55 en la suma de \$ 17.958.— m/n. (Diecisiete Mil Noventa y Ocho Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Déjase establecido que el precio de venta por el referido inmueble será cancelado en el término de tres años, en cuotas mensuales e iguales, con garantía en primer término sobre el mismo a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6316—E.
SALTA, Enero 26 de 1963.
Expte. N° 227—63.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 35.478.75 m/n., importe de las garantías retenidas al contratista Pedro Caprótta, correspondiente a la obra: "Construcción Pabellón Cocina en Hospital Arenales" Certificado N° 1—Adicional; Certificado N° 1—Parcial y 1 Parcial Provisorio de la obra "Construcción Galería en Hospital Arenales—Secc. 1º y Secc. 2º", respectivamente y los certificados N° 1 Parcial 2— Final y 1— Adicional de la obra: "Construcción Tanque elevado en Hospital del Milagro", que fueran recibidas de conformidad según Actas de Recepción Definitivas aprobadas mediante Resoluciones Nos. 113, 220, 221 y 223/1962, respectivamente, dictadas por la citada repartición;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 35.478.75 m/n. (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos con 75/100 Moneda Nacional), para que esta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al contratista Pedro Caprótta, en devolución de los depósitos en garantía retenidos en oportunidad de cancelarse los Certificados de las siguientes obras:

Obra: Construcción Pabellón Cocina en Hospital Arenales
Cert. N° 1 Adic. N.I. N° 7623 \$ 10.899.—
Obra: "Construcción Galería en Hosp. Arenales. Sec. 1ra.
Cert. N° 1 Parc. N.I. N° 6332 \$ 4.988.44

Obra: "Construc. Galería en Hosp. Arenales Sec. 2a.
Cert. N° 1 Parc. Prov. N.I. N° 6239 \$ 7.314.71
Obra: "Constr. Tanque Elevado en Hosp. Del Milagro"
Cert. N° 1 Parc. N.I.N.º 6218 \$ 6.198.26
Cert. N° 2 Final N. I. N° 6236 \$ 3.217.42
Cert. N° 1 Adic. N. I. N° 6217 \$ 1.769.60
\$35.478.75

Con imputación a "Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía"

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. E. y O. P.úb.

EDICTOS DE MINAS

N° 13254 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Alberto González Rioja, el 9 de agosto de 1961, por Expte. 3884—G ha solicitado en el Departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia P. R. la Iglesia de Acoyte y se miden 450 metros azimut 333º para llegar al punto de partida (P. P.) desde donde se miden 500 metros azimut 63º, 400 metros azimut 153º, 500 metros azimut 243º, 4.000 metros azimut 333º, y finalmente 4.500 metros azimut 63º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 12 Has. a la pertenencia de la mina Campamento, Expte. N° 1406—A—44, quedando una superficie libre estimada en 1983 Has. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería— J. G. Arias—Almagro, Juez de Minas Salta, Diciembre 4 de 1962.

ALDO M. BUSTOS
Escribanó Secretario
3000 e) 4 al 15—2—63.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13249 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES — LICITACION PUBLICA N° 21.963

Llámase a Licitación Pública para adquirir "POSTES DE MADERA DURA". Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de marzo de 1963, a las 16.00, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 630 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la citada oficina, cualquier día hábil de 9:00 a 20:00 horas y en las cabeceras de los Distritos 1º (Rosario), 5º (Santa Fe), 10º (Santiago del Estero), 12º (Paraná), 13º (Corrientes), 14º (Posadas), 15º (Concordia), 16º (San Miguel de Tucumán), 17º (San Salvador de Jujuy), 18º (Salta) y 20º (Resistencia).

BUENOS AIRES, Febrero 1º de 1963.
Dirección de Abastecimiento
PEDRO AGUADO
Jefe de Departamento

Dirección de Abastecimiento
14—2—63

N° 13235 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 Salta
Licitación Pública N° 9/63
Llámase a licitación pública número nueve, a realizarse el día 28 de Febrero de 1963, a horas 12, por la fabricación de placas y bus

iones para molinos "DENVER" y "FRAZIER CHALMERS", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 29/1 al 11/2/63

Nº 13228 — Instituto Nacional de Salud Mental — Expediente Nº 2.450/63

Llámase a Licitación Pública Nº 45/63, para el día 18 de febrero de 1963 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas, Productos Químicos y Farmacéuticos con destino a diversos establecimientos dependientes de éste Instituto, ubicados en Capital Federal, Pcia. de Salta, Mendoza, Tucumán y Santiago del Estero; para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1962/63.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Vleytes 489 — Planta Baja Capital, debiéndose dirigir para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.—

Buenos Aires, Enero 28 de 1963.

e) 28/1 al 8/2/63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13250 — EDICTO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Quiroga de Palacios, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 26 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/2 al 20/3/63

Nº 13236 — EDICTO SUCESORIO.— El Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José Saba ó Sabas, por treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Expte. Nº 1877/61. Con habilitación de feria para las publicaciones por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dra. AYDEE CACERES CANO
Secretaria

e) 30—1 al 15—3—63.

Nº 13209 — EDICTO SUCESORIO:

La doctora JUDITH L. DE PASQUALI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Pablo Luciano Dubus ó Pablo Luciano María Dubus. Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 28 de 1962

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada — Secretaria
e) 21—1 al 5—3—63

Nº 13187 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don NACIB DOMINGUEZ por el término de 30 días, con habilitación de Feria del mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 27 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MOREÑO
Escribano

e) 15/1 al 27/2/63

Nº 13186 — La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Esper ó Jacobo Esper Barchini y Hortencia Argentina Esper Auad ó Hortensia Argentina Esper.—

Habilitase la Feria.—

METAN, Diciembre 6 de 1962

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
14/1 al 22/2/63

Nº 13179 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. RODOLFO URTUBEY, cita y emplaza durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don HIPOLITO ALARCON, ya sean como herederos o acreedores.—

Habilitase la feria judicial de enero próximo.

SALTA, Diciembre 5 de 1962

MANUEL MOGRO MORENO — Secret. Int.
e) 10/1 al 20/2/63

Nº 13178 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Manuel Mateo o Manuel Mateo Iglesia, por treinta días; Habilitase la feria del mes de enero.— Anibal Urribarri, Secretario Interino.— Salta, Diciembre 14 de 1962.

e) 9—1 al 19—2—63

Nº 13173 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Sra. Judith L. de Pasquali cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don PEDRO ESTEBAN JUAREZ.—

METAN, Diciembre 20 de 1962.

—Habilitase próximo mes de feria.—

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 8/1 al 18/2/63

Nº 13168 — El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Doctor Enrique A. Sotomayor declara abierto el Juicio Testamentario de Don MODESTO IBARGUREN, citando a herederos y acreedores, hacer valer sus derechos dentro de término.

Habilitado el mes de Enero de 1963 para la publicación de edictos.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 7/1 al 15/2/63

Nº 13155 — EDICTOS SUCESORIOS:

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MERCELENA QUISPE y de don ANDRES QUISPE, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Para notificaciones en Secretaría, Lunes, miércoles y viernes o siguiente hábil caso de feriado.—

SALTA, Diciembre 31 de 1962

Con habilitación del mes de Enero por la Feria Judicial.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ - Secretario
Dr. ERNESTO SAMAN — Juez

e) 7/1 al 15/2/63

Nº 13150 — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN GONZALEZ AGUILA para que dentro dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero de 1963 para esta citación.

SALTA, Diciembre 27 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4/1 al 14/2/63

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión Carlos Alberto Ocampo.—

SALTA, Diciembre 20 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4/1 al 14/2/62

Nº 13132 — EDICTO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en la testamentaria de Chavarría Patrocinio y Artemia Molina de, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.— Habilitase la feria para la publicación.

SALTA, Diciembre 31 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 4/1 al 14/2/62

Nº 13130 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUVENTINA HURTADO. Habilitase la feria judicial del mes de enero de 1962. Salta, 17 de Diciembre de 1962. MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13129 — EDICTO CITATORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación C. y C. Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SERVANDO LEAL, por treinta días. Habilitase la feria de enero. Dr. Manuel Mogro Moreno-Secretario.

Salta, 24 de Diciembre de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13127

EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR o MARIA LEONOR SORAIRE DE THYS. Habilitase la feria de enero. Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Int. del Juzgado de 3ª Nominación. Salta, 31 de diciembre de 1962.

e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13125 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don ANTOLIN ORREGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; quedando autorizada la publicación de edictos, durante el mes de enero próximo, habilitándose dicha feria a tal efecto. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

Salta, Diciembre 27 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13124 — TESTAMENTARIO.— El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARIOS, ó JUAN MARIANO, ó JUAN MARIANO LEON BARIOS, habilitándose la feria para las publicaciones. SALTA, diciembre 21 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13123 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Enrique Sotomayor, cita a herederos y acreedores de CELESTINO AGUILAR y SALUSTIANA SARMIENTO DE AGUILAR, para que dentro de los treinta días hábiles se presenten haciendo valer sus derechos. Queda habilitada la feria de enero para las publicaciones. SALTA, diciembre 27 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13133 — EDICTO:

Dr. Rafael A. Figueroa, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación,

Nº 13121 — Enrique A. Sotomayor, Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Abdón Arias a fin de que hagan valer sus derechos. Se ha habilitado la feria al solo efecto de la publicación de edictos.— Salta, Diciembre 27 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13114 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAUCOTA. Salta, 17 de diciembre de 1962. ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario Con Habilitación de la feria de Enero. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 31-12-62 al 9-2-63

Nº 13113 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dra. JUDITH L. DE PASQUAL cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA INES ECHENIQUE-DE ARREDONDO.— Se habilita al efecto la próxima feria de Enero.

METAN, Diciembre 14 de 1962.
MILDA ALICIA VARGAS - Abog. Secretaria
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13111 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de ODILON RAMIREZ, bajo apercibimiento de ley.—Se habilita la feria del mes de Enero de 1963.

SALTA, Diciembre 11 de 1962.
Secretario
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13110 — SUCESORIO: — Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Albino ó Juan Albino Arroyo.— Para la publicación de edictos está habilitada la próxima feria judicial de enero.

METAN, Diciembre 24 de 1962.
MILDA ALICIA VARGAS - Abog. Secretaria
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13108 — EDICTO: — Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS TAPIA, para que hagan valer sus derechos lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 21 de diciembre de 1962. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 27-12-62 al 7-2-1963

REMATES JUDICIALES

Nº 13283 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — CAMION — SIN BASE. El día 15 de febrero de 1963 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle S. del Estero 655 ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación.— En autos Ejecutivo "Ase Alfredo vs. Ricardo Yarad". Expte. Nº 31.651/62. — Remataré SIN BASE un camión marca "Chevrolet", modelo 1957, con alta y baja, naftero, con siete ruedas armadas 900 x 20 diez telas, juego de herramientas y cricue — Motor Nº F. 501 KF 2308 Serie 57T125029, el que puede ser revisado en los talleres T.K.S. sito en Avda. Belgrano Nº 789 de esta ciudad.— Señal: 30 ojo y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta.— Edic-

tos 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 6 de febrero de 1963.— Carlos L. González Rigau. Martillero Público.
e) 7 al 12-2-63.

Nº 13281 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL. Un Arado de 5 Discos Marca "Ranzone" Importado — SIN BASE

El día 15 de Febrero de 1963, a horas 18.30, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, de la ciudad de Salta, Remataré SIN BASE, Un arado de cinco discos, importado, marca "Ranzone", en perfecto estado, que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Lázaro Sánchez, domiciliado en la calle Alberdi esq. Serapio Soría de la ciudad de San Salvador de Jujuy, donde puede ser revisado. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación de la Provincia de Salta. Juicio: Prep. Vía Ejecutiva: "Oliveros, Manuel vs. Sánchez Lázaro". Expte. Nº 26.543,962.— Señal 30 ojo.— Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno", de la ciudad de Salta y "El Pregón" de la ciudad de San Salvador de Jujuy.
e) 7 al 13-2-62.

Nº 13277 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Inmueble — BASE mñn. 392.618.-

El día 6 de marzo de 1963 a hs. 18. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, Rematarse con la BASE de \$ 392.618.— mñn., el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Alvarado, entre las de Talcahuano y Olavarría, señalada con el Nº 2162, con extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 340 asiento 1, del libro 63. R. de I. Capital.— Catastro Nº 11212.— En el acto el comprador abonará el 30 ojo de señal a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C., en autos: Manuel I. Luis Lajad vs. Humberto D'Angelis y Marta E. T. de Angelis.— Ejecutivo. Expte. Nº 27756/62.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA
e) 7-2 al 4-3-63.

Nº 13273 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Motocicleta "Crawdet".

El día 11 de febrero pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 60.489.— mñn., 1 motocicleta marca "Crawdet" de 125 cc., motor Nº R-812436, cuadro Nº 20422 la que se encuentra en poder Sr. Jorge Puló García en Alvarado Nº 920 Ciudad, donde puede revisarse.— En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos se efectuará el remate, SIN BASE.—

En el acto de remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Puló, García y Cía. SRL vs. Humberto L. Altobelli y Otra, Expte. Nº 43.746/62".— Comisión comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
e) 6 al 8-2-63.

Nº 13272 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Máquina Soldadura Eléctrica — SIN BASE

El día 11 de febrero pmo. a las 17.30 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, 1 máquina de soldadura eléctrica estática, marca "Electro-Arco" Nº 1062-330 voltios, 6 ampères; una máquina phacer ojos s/ marca Nº 44 y 1 máquina plagugear Nº 71, todo éstos bienes en perfecto estado, los que se encuentran en poder de la depositaria judicial Srta. Julia L. Burgos, en C. Pellegrini Nº 529, Ciudad, donde pueden revisarse.— En el acto de remate el 30 ojo, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Esteban Valdencantos vs. Jesús ó Jo-

sue Simkin, Expte. Nº 42.808/62".— Comisión comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
e) 6 al 8-2-63.

Nº 13271 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL

Una Sierra Sin Fin; Dos Lijadoras; Una Garlopa y Un Motor de 3 H.P. — SIN BASE.

El día 15 de Febrero de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1856, ciudad, Remataré SIN BASE los siguientes bienes: Una Sierra Sin Fin marca "Itasa", volante 450 mm.; Dos Lijadoras a cinta de 2.30 x 1 m. y 2.40 x 0.80; Una garlopa de 3 cuchillas con mesa de espolear marca "El Capataz" y Un motor marca "Corradi" de 3 HP. trifásico Nº 63259; depositario judicial Sr. Gerente General Banco Provincial de Salta. Los bienes pueden verse en la calle Pucyredón Nº 841/845, ciudad, domicilio del Sr. Cayetano Baio. Señal 30 ojo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ejec. de Sentencia: "Ladrú Arias, Alfredo vs. Chilo, Juan Carlos". Expte. Nº 42.803/62.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno".
e) 6 al 8-2-63.

Nº 13267 — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Una máquina de escribir marca "Olivetti" SIN BASE

El día 7 de Febrero de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré SIN BASE una máquina de escribir marca "Olivetti", estudio #4 n° 247954, en mi poder donde puede ser revisada. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación: Juicio: Herman Jaitt y Cía. vs. Haro, Rogelio". Ejecutivo: Expte. n° 6875/62. Señal 20%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 5 al 7-2-63

Nº 13266 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger JUDICIAL — SIN BASE

En Juicio Ejecutivo "Agrive S.R.L. vs. Explotación Forestal Maderera Argentina S.R.L." Expte. Nº 7203/62 Juzg. Ira. Inst. 5ª Nom. C. y C. El día 8 de Febrero de 1963 a horas 18, en Calle Caseros 374-Salta. REMATARE SIN BASE: VEINTE metros cúbicos de madera Cevil en rollos, que se encuentra en el Aserradero sito en San Pedro de Jujuy, calle 9 de Julio esq. Gorriti. Señal 20% saldo al aprobarse el remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 7-2-63

Nº 13253 — Por: EFRAIN RACIOPPI Remate Judicial — Artículos Varios — Muebles Etc. — Sin Base

El día 11 de Febrero de 1963, a horas 18, en el local de la calle Urquiza Nº 1072 ciudad, remataré Sin Base diversos artículos y muebles, detallándose entre otros los siguientes: —Sillas de madera; Balanzas de colgar para carnicerías o almacén nuevas; botellas térmicas; cabos madera p/palás; Básculas para 500 kilos; vitrinas; roperos; paquetes lanas acero; paquetes de almidón; coladores de alambre; sillitas de madera; botellas de vinagre marcas "Menderin" "Corimayo" y "Ducal"; paquetes de velas; braceros de hº fº; paquetes de te; platillos ptazas café; latas de esmalte sintético; etc. etc. pueden verse en horario comercio en Urquiza Nº 1072; depositario judicial Sr. Valetín Altobelli. Señal 30 ojo.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación.— "Altobelli Hnos.— Valetín vs. Molina, Antonio" Expte.

Nº 29.251/061.— Ejecutivo.— Edictos por 6 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 4 al 11—2—63

Nº 13238 — OFICINAS CONSTRUCTORAS, COMERCIALES E INMOBILIARIAS — JUDICIAL — Por: MODESTO S. ARIAS — Inmueble Con Casa en esta Capital "BASE" \$ 60.000.—

El día 19 de Febrero de 1963, a horas 11, en mi Oficina de calle: Tucumán Nº 625, ciudad—Salta. Remataré con BASE de mñ. 60.000.— (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Juramento Esq. Santiago del Estero Nº 387-393-395 y 399. Con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo. Catastro 2550, Sección B— Manzana 73 —Parcela 1— inscripción a folio 440 asiento 3 del libro 4 de R. I. Capital. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial en los autos: "Sánchez, Benito Félix vs. Oliver, José B. y Elsa L. Rodríguez de Oliver — Ejecución Hipotecaria — Expte. Nº 31.831/62".— En el acto de la subasta el 30 o/o, saldo al aprobarse el remate.— Arancel ley cargo comprador. Edictos por 15 días en los diarios "B. Oficial y Foro Salteño" y 5 días en "El Intransigente". Habilitada la Feria de Enero de 1963. Modesto S. Arias, Martillero Público y Judicial.

e) 30—1 al 19—2—63.

Nº 13234 — Por: Arturo Salvatierra Judicial — Base \$ 26.000.—

El día 15 de febrero de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.000.— mñ. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, casa y terreno ubicado en esta ciudad, sobre calle Balcarce, entre calle Mariano Benítez y Pje. s/n. individualizado como lote 1 b, con extensión de 12 metros frente sobre calle Balcarce 6 sea su lado Oeste, 12 m. en su contra frente, 6 lado Este, por 24 m., de fondo, limitando; Norte con lote 1 c, Sud lote 1 a, Este, propiedad de Manuel Martínez y Oeste, calle Balcarce.— Título folio 343, asiento 1 libro 111 r. de I. Capital. Catastro 18928 Sec. A. Manzana 12— Parcela 14— Señala el 30 o/o en el acto a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Helguero, Felisa Lerida de vs. Mamani Juan — Ejecución Hipotecaria Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.— Con habilitación de feria para los edictos.

e) 29—1 al 18—2—63.

Nº 13213 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — Base \$-49.333.32

El día 13 de febrero de 1963 a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, remataré, con BASE DE \$ 49.333.32 mñ., el inmueble ubicado en calle Joaquín Castellanos Nº 665 — Ciudad. con medidas y linderos que le acuerdan su TITULO registrado a folios 127 y 283 asientos 2 y 1 de los libros 25 y 94 de R. I. Capital. Catastro Nº 8133. Valor fiscal pesos 74.000.— mñ. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Alimentos y Litis — ANA ROSA GIRON VS. CANDELA RIO REYNAGA, Expte. Nº 23.592/59". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

22—1 al 11—2—1963

Nº 13212 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — Base \$ 71.333.32

El día 12 de febrero de 1963 a las 17. horas en Deán Funes 169 — Salta, remataré, con BASE DE \$ 71.333.32 mñ. el inmueble ubicado en calle Virgilio Tedín e/Feo. de Gürruchaga y Virrey Toledo, designado como lote Nº 30 el que dista 61 mts. de Tedín y Toledo. Mide 15.— de frente por 79.— metros

de fondo. Superficie 1.193,10 metros cuadrados. Limita al Norte: c/Virgilio Tedín; Este lote 31; Sud Prop. del Banco Provincial y Oeste lote 29 — según TITULO registrado a folio 423 asiento 1 del libro 86 de R. I. Capital. Catastro 11.417 — Valor Fiscal \$ 107.000.— En el acto de remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — MINETTI Y CIA. LTDA. S. A. C. I. Vs. AMALIA DAUD DE VARG Y OTROS, Expte. Nº 27.330/62. Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente con habilitación de Feria.

e) 22—1 al 11—2—63

Nº 13202 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Casa Habitación en Esta Ciudad Base \$ 58.000.— mñ.

El día 7 de febrero de 1963 a horas 18 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 58.000.— mñ. una CASA HABITACION. ubicada en esta ciudad calle. Catamarca Nº 625 entre San Juan y San Luis, Catastro Nº 1724, Sección D. manzana 30, Parcela 27, Título inscripto al folio 47, Asiento 2 del Libro 47 del R. I. de esta Capital, superficie 147 metros cuadrados con 9 decímetros. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "ZORRILLA, Milagro vs. BLETTI, Domingo. Egidio — Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 27549/62. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de la feria. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

18—1 al 8—2—63

Nº 13201 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Inmueble con Casa Habitación en Esta Capital — Base \$ 515.788 mñ.

El día martes 7 de Febrero de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE CON LA BASE DE \$ 515.788 mñ. (Quinientos quince mil setecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional), el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en la calle Vicente López y con los números 689/91, entre la Avda. Entre Ríos y el Pasaje Moillinedo con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo con accesión física o legal. Dicho terreno está designado como lote 9 en el plano de parcelamiento archivado en la Dirección General de Inmuebles con el Nº 34, Títulos a folio 382, asiento 576 del Libro 13 de títulos de esta Capital, NOMENCLATURA CATASTRAL partida Nº 6740, Sección B, manzana 51 a, parcela 2.ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en la Ejecución Hipotecaria que se sigue ante este Juzgado contra el señor JOSE EUSEBIO FIGUEROA, Expte. Nº 7.924/62. En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Con habilitación de la Feria. JUSTO C. FIGUEROA — Martillero Público.

e) 18—1 al 8—2—63

Nº 13181 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Mitad Indivisa Inmueble en Embarcación — Con Base

EL DIA VIERNES 22 DE FEBRERO DE 1963, A LAS 18 HORAS en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, ubicado en la calle Egues Nº 510 de la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, todos los derechos y acciones —mitad indivisa— que le corresponden al Sr. Miro Geretis en el inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el departamento de San Martín a inmediaciones de la localidad de Embarcación, parte integrante de la colonización de Tres Pozos y cuyos títulos de dominio se registran a folio 143, asiento 1 del Libro 26 R.I. de San Martín a nombre del Sr. Miro Geretis y Sra. Sara Tuma de Geretis.— Medidas, límites y superficie y demás datos del citado inmueble, los establecidos en el título referido.— Gravámenes y Valuación fiscal, registrados en el informe de la D.G.I. que rola a fs. 26 de autos.— CATASTRO Nº 7589.— BASE DE VENTA: la suma de Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (\$ 33.333.33 mñ.), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte indivisa del inmueble que le corresponde al demandado.—

en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y Publicación edictos por el término de ley, dos días en el diario El Intransigente, con habilitación de la feria del mes de Enero.— Señala de práctica.— Comisión cargo comprador.— JUICIO: Emb. Prev. Martínez Celestino c/ Geretis Miro.— Expte. Nº 2761/62.— JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán.— INFORMES: Egues Nº 510 Orán y Alvarado Nº 542 — Salta.

SALTA, Enero 7 de 1963.

e) 10/1 al 20/2/63

Nº 13174 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Valiosos Inmuebles en Orán Bases Infimas

El día 15 de febrero de 1963 a las 10 hs. en Alvarado 471 de la ciudad de S. R. N. ORAN, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

SALTA, Enero 7 de 1963.

e) 10/1 al 20/2/63

—a) Inmuebles ubicados en calle Colón e/ Moreno y Rivadavia de la ciudad de Orán, señalados con los Nros. 7—8 y 9, Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán, los que miden en conjunto 30 mts. de frente por 29 mts. ap. de fondo.— Superficie total 875.35 mts.2 distantes a 36.80 mts. de Colón y Rivadavia.— Catastros -1127—1128—1129 — BASES DE CADA UNO \$ 6.666.66 mñ.

—b) Inmuebles ubicados en calle Moreno y Rivadavia, señalado con los Nros. 12 y 13, Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán, los que miden en conjunto 20 mts. de frente por 29.— mts. ap. de fondo.— Superficie de ambos 585.05 mts.2.— Distantes 17,50 mts. de Colón y Moreno.— Limitan en conjunto: Al Norte lotes 19 y 20; al Sud calle Colón; Al este lote 11 y al Oeste lote 14, Catastros 1132 y 1133.— BASES DE CADA UNO \$ 6.666.66 mñ.;

—c) Inmueble ubicado en Pasaje s/nombre e/Moreno y Rivadavia, señalado con el Nro. 25.— Mide 10 mts. de frente por 29.30 mts. de fondo.— Sup. 293 mts.2— Limita al Norte Pasaje s/nombre; al Sud lote 7; al Este lote 26 y al Oeste lote 24.— Distante 36.80 mts. de Pasaje y Rivadavia.— Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán —Catastro 1144 — BASE \$ 6.666.66 mñ.;

—d) Inmueble ubicado en Rivadavia Esq. Pasaje s/nombre, señalado con el Nº 5— Ma. 69 a. Mide 10.40 mts. por 26.80 Sup. 275.60 mts.2. Limita al Norte Lote 4; al Este calle Rivadavia al Sud Pasaje y al Oeste lote 6— Catastro 1111 —Plano 303 —BASE DE VENTA \$ 8.666.66 mñ.

—e) Inmueble ubicado en calle España e/ Moreno y Rivadavia señalado c/ el Nº 13 Ma. 69 a. Plano 303 Mide 10 mts. de frente por 29.19/29/20.— Sup. 291.95 mts.2.— Dista 60 mts. de España y Moreno.— Limita al Norte c/ España; al Este lote 19; al Sud lote 9 y al Oeste Lote 17.— Catastro 1118 — BASE DE VENTA \$ 6.000.— Título registrado al folio 491 asiento 1 del libro 21 de R. I. Orán.— En el acto del remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — c/Segundo Toledo, Expte. Nº 20.072/58.— Comisión c/comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

—f) Inmueble ubicado en Pasaje s/nombre e/Moreno y Rivadavia, señalado con el Nro. 25.— Mide 10 mts. de frente por 29.30 mts. de fondo.— Sup. 293 mts.2— Limita al Norte Pasaje s/nombre; al Sud lote 7; al Este lote 26 y al Oeste lote 24.— Distante 36.80 mts. de Pasaje y Rivadavia.— Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán —Catastro 1144 — BASE \$ 6.666.66 mñ.;

—g) Inmueble ubicado en Rivadavia Esq. Pasaje s/nombre, señalado con el Nº 5— Ma. 69 a. Mide 10.40 mts. por 26.80 Sup. 275.60 mts.2. Limita al Norte Lote 4; al Este calle Rivadavia al Sud Pasaje y al Oeste lote 6— Catastro 1111 —Plano 303 —BASE DE VENTA \$ 8.666.66 mñ.

—h) Inmueble ubicado en calle España e/ Moreno y Rivadavia señalado c/ el Nº 13 Ma. 69 a. Plano 303 Mide 10 mts. de frente por 29.19/29/20.— Sup. 291.95 mts.2.— Dista 60 mts. de España y Moreno.— Limita al Norte c/ España; al Este lote 19; al Sud lote 9 y al Oeste Lote 17.— Catastro 1118 — BASE DE VENTA \$ 6.000.— Título registrado al folio 491 asiento 1 del libro 21 de R. I. Orán.— En el acto del remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — c/Segundo Toledo, Expte. Nº 20.072/58.— Comisión c/comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

—i) Inmueble ubicado en calle España e/ Moreno y Rivadavia señalado c/ el Nº 13 Ma. 69 a. Plano 303 Mide 10 mts. de frente por 29.19/29/20.— Sup. 291.95 mts.2.— Dista 60 mts. de España y Moreno.— Limita al Norte c/ España; al Este lote 19; al Sud lote 9 y al Oeste Lote 17.— Catastro 1118 — BASE DE VENTA \$ 6.000.— Título registrado al folio 491 asiento 1 del libro 21 de R. I. Orán.— En el acto del remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — c/Segundo Toledo, Expte. Nº 20.072/58.— Comisión c/comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 8/1 al 18/2/63

Nº 13170 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA Judicial — En la Ciudad de Tartagal La 3a. parte indivisa del inmueble Alberdi 91 de la ciudad de Tartagal — Base \$ 63.000 Mon. Nac.

El día 28 de febrero de 1963 a horas 10 en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio "Basualdo, Miguel Angel vs. Iturralde, Juan Carlos e Iturralde, Lidia Martell de — Ejecutivo — Exp. Nº 2107/61, remataré con la base de Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, la tercera parte indivisa del inmueble embargado, ubicado en calle Alberdi Nº 91 de la ciudad de Tartagal, con límites y demás datos en título inscripto al folio 415 asiento 1 del libro 17 de R. de I. de San Martín, partida 554, lote 11—A, parcela 25a., manzana 3 de pertenencia de la ejecutada.— En el acto del remate 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta.— Edictos 30 días en el Foro Salteño y Boletín Oficial y tres días en El Intransigente.— Se halla habilitada la feria tribunalicia de enero de 1963 para su publicación.— Comisión a cargo del comprador.—

JOSE ANTONIO GARCIA — Mart. Públ. e) 7/1 al 15/2/63

Nº 13148 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble en Tartagal BASE \$ 6.000.— M/N.

El 15 de Febrero de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble, ubicado en Pasaje sin nombre esquina Cornejo de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta).— Corresponde esta propiedad al señor DANIEL ANACHURI, según títulos que se registran al folio 75, asiento 1 del libro 26 del R. I. de San Martín. Línderos: los que dan sus títulos.— Superficie: 372 m2. 80 dm2.— Lote Nº 11 de la manzana 118 a del plano Nº 141, catastro Nº 6525.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio: "Ejecutivo — SAICHA, José Domingo vs. ANACHURI, Daniel — Expte. Nº. 28.522/60".— Señal: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.— NOTA: Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

e) 4/1 al 14/2/63

Nº 13112 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmueble en C. Quijano

El día 14 de Febrero de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548 Ciudad remataré con BASE de \$ 210.600.— m/n. importe equivalente al capital adeudado y presupuestado para accesorios legales, los inmuebles ubicados en el pueblo de Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma y que síplano archivado bajo Nº 92 se los designa como lotes 7 y 8 de la manzana 4, correspondiéndole en propiedad al Sr. Nicolás Taibo por título reg. a Flio. 223, As. 1 del Libro 17 de R. de Lerma Catastros Nºs. 1477 y 1478, Manz. 3, Parc. 1 y 2.— En el acto 30 0/0 de señal a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 10 en El Intransigente, con habilitación feria mes Enero.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en juicio: "López Isasi, Fany Linares de y López Isasi, Felipe vs. Nicolás Taibo — Ejecución Hipotecaria".—

e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13106 — Por: Ricardo Gudiño Judicial — Inmueble en Gral. Güemes BASE: \$ 64.666,66

EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1963, a horas 18.30 en mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: REMATARE: CON BASE DE: \$ 64.666,66, el Inmueble anotado a folio 199, asiento 1 del libro 15 de R. I. de General Güemes, de propiedad del señor José Elías Banegas, con todo lo edificado, clava-

do, plantado, cercado y adherido al suelo. Siendo su nomenclatura Catastral Partida Nº 210, Sec. B Manzana 9 Parc. 7 valor fiscal: \$ 97.000, siendo su base las 2/3 partes de la misma. Inscripción de dominio, Títulos, medidas, superficie, linderos y otros datos, los que se encuentran anotados, a folio, asiento y libro detallado precedentemente. Embargos y otros gravámenes los que especifican en el informe de la D. G. I., que corre agregado a fs. 25/26, del juicio donde se ordena la subasta, catrulado: ORQUERA, Alejandro de Jesús vs. BANE GAS, José Elías — Prep. Via Ejecutiva". Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 3ra. Nom. en lo C. y C. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en el diario El Intransigente.

e) 27-12-62 al 7-2-1963

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 13154 — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. en autos "Ruperto Cuéllar — Solicita, Deslinde, Mensura y Amojonamiento de las Fincas "Las Talas" ubicada en San José de Orquera Dpto. de Metán.— Parte integrante de la Finca Esquina del Sauce, con los siguientes límites.— Norte, con Vicente Cuéllar.— Sud, con Matilde O. G. de Cuéllar.— Este Río Pasaje.— Oeste con José Botto ó Benjamín Sebastián.— Una fracción de la Finca Esquina del Sauce, sita en San José de Orquera, Dpto. de Metán, limitando al Norte, con María del Milagro Cuéllar.— Sud con Vicente Cuéllar.— Este Río Pasaje.— Oeste, con José Botto ó Benjamín Sebastián.— Expte. Nº 2.283/62.— Se cita por treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño, a los propietarios de los terrenos colindantes, a fin de hacerles saber las operaciones que se van a practicar, a los efectos de que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de los edictos.

METAN. Diciembre 10 de 1962. MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret. e) 7/1 al 15/2/63

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 13282 — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada "VETERINARIA TORO S. R.L. — Socios: CELTICO ARGENTINO RODRIGUEZ y SANTIAGO SIMON TORREGO.

En la ciudad de Salta, República Argentina a treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores CELTICO ARGENTINO RODRIGUEZ, Médico en Veterinaria, domiciliado en Avenida Virrey Toledo Nº 600 y SANTIAGO SIMON TORREGO empleado, con domicilio en pasaje San Lorenzo Nº 37, ambos argentinos, casados, mayores de edad, formalizan el siguiente contrato social.

PRIMERO: Don Cético A. Rodríguez y Don Santiago S. Torrego, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social: "VETERINARIA TORO S.R.L." tendrá el asiento principal de sus operaciones en esta ciudad y su domicilio legal en la calle 20 de Febrero Nº 400, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República.

SEGUNDO: La sociedad tendrá una duración de dos años a partir del 1º de Enero de 1963 (primero de enero de mil novecientos sesenta y tres), a cuya fecha retrotraen y convalidan todas las operaciones efectuadas; se considerará automáticamente prorrogada por períodos iguales al vencimiento de dicho término ó siguiente, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de retirarse ó disolverla por telegrama colacionado al otro socio con tres meses de anticipación a la fecha en que expiré cada lapso.

TERCERO: Tiene por objeto la compra-venta y representación de productos veterinarios y afines y cualquier otro objeto lícito.

CUARTO: Constituye el capital social la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en doscientas acciones o cuotas de mil pesos m/n. cada una, que los socios suscriben por partes iguales en la proporción de cien cuotas cada uno.— De dicho capital los socios integran por partes iguales la cantidad de CIENTO OCEENTA MIL PESOS M/N., representada por el remanente líquido a su favor del valor de los útiles y muebles detallados en el balance de esta misma fecha que forma parte integrante de este contrato.— El saldo de VEINTE MIL PESOS M/N. será aportado por los socios hasta el treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y tres.

QUINTO: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, indistintamente, con el cargo de gerentes, teniendo ambos en forma indistinta, separada y/o conjunta el uso de la firma social, la que no podrá ser usada para comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro del negocio ni en prestaciones gratuitas.— El socio Don Cético A. Rodríguez dedicará atención preferente a la actividad técnico profesional y venta de productos de la sociedad; Don Santiago S. Torrego estará encargado con preferencia de las funciones administrativas y ventas.— Además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, comprende el mandato para administrar, los siguiente: —a) comprar y vender mercaderías y toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, adquiriéndolos por cualquier otro título, pactando precios, plazos y condiciones de pagos, y tomar o dar la posesión según el caso de los objetos materia de los contratos; b) constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato, girando sobre ellos todo género de libranzas; —c) tomar dinero prestado, a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso las formas de pago y el tipo de interés; —d) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; formular protestos y protestas; e) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas; —f) aceptar prendas, hipotecas y todo otro derecho real en garantía de créditos de la sociedad y dividir, subrogar, transferir y cancelar total o parcialmente esas garantías; —g) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí, o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; interponer o renunciar recursos legales; —h) cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; —i) conferir poderes especiales de cualquier naturaleza y revocarlos; —j) constituir prendas de cualquier clase y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios a los fines de este mandato, entendiéndose que las facultades anotadas son simplemente enunciativas y no taxativas.

SEXTO: Anualmente, el treinta de noviembre, o en la fecha que los socios de común acuerdo establezcan, se efectuará un balance general e inventario del giro social.— De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando dicha obligación cuando este fondo alcance el diez por ciento del capital social.— El saldo de las utilidades se distribuirá, por partes iguales, entre los socios y no podrá ser retirado hasta que el capital que debe aportar

cada uno esté totalmente integrado, con la excepción fijada en el artículo séptimo.—

Cumplida la obligación precedente, los socios podrán retirar la utilidad en la forma y proporción que de común acuerdo establezcan.

SEPTIMO: Los socios de común acuerdo, teniendo en cuenta de no entorpecer el desenvolvimiento económico-financiero de la sociedad, fijarán la cantidad que podrán retirar mensualmente para sus gastos personales, la que se imputará a sus respectivas cuentas particulares.— Los saldos de las cuentas particulares de los socios devengarán interés del doce por ciento anual que se liquidará al finalizar cada ejercicio.

OCTAVO: Ninguno de los socios podrá dedicarse por cuenta propia o ajena a la explotación de negocios iguales o semejantes a, los que constituyen el objeto de esta sociedad, ni asumir la representación de otra persona que ejerza el mismo comercio.

NOVENO: Para considerar la marcha de los negocios sociales balance general e inventario, y a todo otro fin de interés para la sociedad o su administración, los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada año; de tales reuniones se labrará acta en un libro especial que se llevará al efecto, la que será firmada por los socios.

DECIMO: Si al vencimiento del contrato o sus prórrogas, los socios quisieran extinguir la sociedad y no hubiese acuerdo en cuanto a la transferencia de cuotas o liquidación de la misma, podrán formularse propuestas recíprocas de compra de aquellas, bajo sobre cerrado que serán abiertos en un mismo acto en presencia de las personas que en igual número por cada parte designarán, labrándose acta de todas las actuaciones.— Las cuotas serán adjudicadas a la mejor propuesta resultante, considerándose al efecto en primer término el precio ofrecido y a igualdad de este, las condiciones de pago que no podrá exceder de seis meses.

DECIMO PRIMERO: Ocurrido el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance general e inventario.— Los herederos o representantes legales del socio pre-muerto o incapacitado, en su caso, podrán optar por continuar en la sociedad unificando su representación o ceder sus cuotas de capital, teniendo el socio sobreviviente derecho preferencial para adquirirlas.

DECIMO SEGUNDO: Cualquier divergencia que surja durante el desenvolvimiento de la sociedad, en la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte y estos en caso de desacuerdo podrán designar un tercero cuyo fallo será inapelable.

—Bajo las condiciones especificadas en los doce artículos que anteceden, obligándose a su fiel cumplimiento, formalizan este contrato, firmando cuatro ejemplares de un mismo tenor.—

Sobreborrado: treinta, noviembre, cuantas — Valen.

CELTICO ARGENTINO RODRIGUEZ
SANTIAGO SIMON TORREGO

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Célitico Argentino Rodríguez y Santiago Simón Torregó, las cuales han sido puestas en mi presencia. Salta, Enero treinta de mil novecientos sesenta y tres.—

ROBERTO DIAZ — Escribano Público
e) 7-2-63

AVISO COMERCIAL:

Nº 13278 — EXCLUSIÓN DE SOCIO
SALTA, Octubre 30 de 1962.

Al Señor
Director de la Sociedad de Médicos S.R.L.
Don Juan P. González
PRESENTE

Dé mi consideración:

Habiendo considerado los términos de la nota elevada por el Centro de Empleados de Comercio de fecha 26 del cte. mes y año, en

cuanto afecta al suscripto por los cargos de desatención de los enfermos, manifiesto mi absoluta desconformidad con tales cargos, y con los términos de dicha nota en general.

Por tal motivo, he resuelto presentar mi renuncia como médico integrante de esa Sociedad, la que dejo a consideración de la misma.

Respecto de los haberes que me corresponden a la fecha, estimaré al Sr. Director se efectúe la liquidación correspondiente, y el pago de su resultado, dentro de la brevedad posible.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad, para saludar al Sr. Director y por su intermedio a los demás colegas, con toda mi consideración.

Dr. ROBERTO URIBURU SOLA

e) 7-2-62

Nº 13279. —

Doctor

Roberto Uriburu Solá
Avda. Fco. de Gurruchaga 217
CIUDAD

De nuestra consideración:

Con referencia a su nota de fecha 26 de Octubre ppdo. y en la cual nos hace llegar su renuncia como integrante de esta Sociedad.—

Al respecto nos cabe manifestar a Ud. que la Sociedad de Médicos S.R.L., a resuelto aceptar la misma.—

Sin otro motivo, aprovechamos para saludar a Ud. muy atte.—

Dr. Pedro Vicente Albesa — Dr. Juan P. González — Dr. Elio Rodríguez — Dr. Aurelio Rodríguez Morales — Dr. Salomón Pirogozky — Dr. Juan Mercado.

e) 7-2-63

CAMBIO DE DENOMINACION DE FIRMA:

Nº 13275 — CAMBIO DENOMINACION SOCIAL Y MODIFICACION OBJETO PRINCIPAL.— Se comunica que por contrato privado de fecha tres de Febrero de 1963 "ACERO GAR S.R.L.", modifica su denominación social por "PEÑA GRILL S.R.L.", para dedicar su actividad principal a los negocios de: Confeitería, restaurante, heladería y similares.

De más cláusulas sociales quedan plenamente ratificadas y el contrato suscripto, rige con efecto retroactivo al 1º de Enero del corriente año.

e) 6 al 12-2-63.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 13270 — De conformidad a la Ley 867, don Julián García vende a don Antonio Pastor Albizu, el Kiosco de venta de cigarrillos, loterías, golocinas, etc., ubicado en calle Balcarce Nº 183 de esta ciudad de Salta.— Opciones Antonio Pastor Albizu. Obispo Romero Nº 1032 — Salta.

e) 6 al 8-2-63.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 13268 — En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 2 de la Ley 11.867 se ha de saber que el negocio de Restaurant y Bar "El Gordo" ubicado en esta ciudad en la calle Santa Fe 601 esquina San Luis, de propiedad del señor Luis Escribano, se ha vendido a favor de los señores don Juan Marinero y Sara Orza de Masclarelli.— El vendedor fué

ma a su cargo el pasivo del negocio y le transfirió libre de deudas y sin gravámenes. Opciones: Julio Raúl Mendía, Escribano, domiciliado en Alberdi 53-Piso 1º, oficina 4.

e) 5 al 11-2-63

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13280 — La Biblioteca "General Güemes" de Campo Quijano cita a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 del cte. a horas 10.30 en el local de la Biblioteca con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación del Balance, Memoria, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Renovación Total de la Comisión Directiva por renuncia de sus Miembros, CAMPO QUIJANO, Febrero 5 de 1963

ANDRES MONNE (h) — Presidente
JUAN ANTONIO MAGHIA — Pro-Secret.

e) 7 al 11-2-63

Nº 13265 — "LA LOMA"

INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Belgrano 223 - Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "LA LOMA" Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Av. Belgrano 223, para el día 1º de marzo de mil novecientos sesenta y tres, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31-12-1962.
- 2º) Nombramiento de tres directores titulares.
- 3º) Nombramiento de Sindico, titular y suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisionales correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

e) 6 al 28-2-63

Nº 13261 — SAN BERNARDO

— Inmobiliaria — Financiera — Comercial — Industrial — Sociedad Anónima — Capital \$ 3.000.000.—

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad SAN BERNARDO Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convocó a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Febrero de 1963, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53 1º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

FE DE ERRATAS

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y dictámen del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de OCTUBRE de 1962.
- 2º) Destino de Resultados.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período de dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 4 al 22-2-63

Déjase establecido que la Edición N° 6792 de Fecha 4 de Febrero de 1963 se ha registrado el siguiente errores. EDIC TOS DE MINA, Boleta N° 13.254, Pág. 347, 3º Columna, Donde dice, Azimut 63º, 400 metros, Debe decir, Azimut 63º, 4000 metros. REMATE JUDICIAL, Boleta N° 13.253 Pág. N° 351, 2º Columna, Donde dice: Balanzas de colgar para carnicería o almacén, botellas nuevas térmicas; Debe decir, Balanzas de colgar para carnicerías o almacén nuevas, Botellas térmicas.

LA DIRECCION

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1963